

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 4.719/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalcázar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 11/2019 del Presupuesto vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas, en relación al 177 del mismo, el mencionado expediente de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos 2/2017, permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. (Artículo 151 del Texto Refundido).

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Guadalcázar, 27 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.